

28. ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS  
CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA.

28. BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS  
CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA

Excelentísimos Señores:

D. FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ Ministro de Asuntos Exteriores	D. CARLOS ROMERO HERRERA Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. ENRIQUE MUGICA HERZOG Ministro de Justicia	D. JOAQUIN ALMUNIA AMANN Ministro para las Administraciones Públicas
D. NARCIS SERRA I SERRA Ministro de Defensa	D. JOSE BARRIONUEVO PEÑA Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones
D. CARLOS SOLCHAGA CATALAN Ministro de Economía y Hacienda	D. JORGE SEMPRUN Y MAURA Ministro de Cultura
D. JOSE LUIS CORCUERA CUESTA Ministro del Interior	DÑA. MATILDE FERNANDEZ SANZ Ministra de Asuntos Sociales
D. JAVIER LUIS SAENZ DE COSCULLUELA Ministro de Obras Públicas y Urbanismo	DÑA. ROSA CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO Ministra Portavoz del Gobierno
D. JAVIER SOLANA MADARIAGA Ministro de Educación y Ciencia	D. VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ Ministro de Relaciones con las Cortes y Secretario del Consejo de Ministros
D. LUIS MARTINEZ NOVAL Ministro de Trabajo y Seguridad Social	
D. JOSE C. ARANZADI MARTINEZ Ministro de Industria y Energía	

En Madrid, a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa, tras ser convocado el Consejo de Ministros por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, se reúnen en el Palacio de la Moncloa los Excmos. Sres. que arriba se expresan, quienes acordaron despachar del Orden del Día previsto los asuntos inaplazables. Celebrada la

reunión, el Presidente del Gobierno ratifica acto seguido, de forma expresa, el contenido íntegro de la misma.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior, celebrada el día trece de julio.

#### REALES DECRETOS Y ACUERDOS DE PERSONAL

Examinadas las disposiciones que sobre materia de personal han sido presentadas por los titulares de los Departamentos que se indican, el Consejo de Ministros ha aprobado las siguientes:

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto por el que se nombra Embajador Extraordinario en Misión Especial, para que represente a España en los actos de la toma de posesión del Presidente de la República del Perú, al Excelentísimo Señor Don Francisco Fernández Ordoñez, Ministro de Asuntos Exteriores.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Reales Decretos: 1) Por el que se dispone el cese de Don Luis Cuervo y Fábrega como Embajador de España en Yugoslavia; 2) Por el que se dispone el cese de Don José Manuel Allendesalazar Valdés como Embajador de España en Suecia; 3) Por el que se confiere la categoría y rango personal de Embajador en Misión Especial a Don Mariano García Muñoz; 4) Por el que se nombra Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del Presidente de la República de Colombia al Excelentísimo Señor Don Carlos Solchaga Catalán, Ministro de Economía y Hacienda; 5) Por el que se nombra Embajador

Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del Presidente de la República Dominicana al Excelentísimo Señor Don Virgilio Zapatero Gómez, Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno; y 6) Por el que se designa Embajador de España en Yugoslavia a Don José Manuel Allendesalazar Valdés.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Reales Decretos: 1) Por el que se promueve al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, al General de División Don José Jiménez Pérez Larraya; y 2) Por el que se nombra General Jefe de la Sexta Región Militar, Región Militar Noroeste, al Teniente General del Ejército de Tierra Don José Jiménez Pérez de Larraya.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Reales Decretos: 1) Por el que se dispone el cese de Don Emilio Villar Rioseco como Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura; 2) Por el que se dispone el cese de Don José Luna Mariño como Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; 3) Por el que se nombra Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura a Don Juan José Parrilla Cánovas; y 4) Por el que se nombra Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Don Antonio José Alcaraz Calvo.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Reales Decretos: 1) Por el que se dispone el cese de Don Víctor Pérez Pita como Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos en representación de la Administración; 2) Por el que se dispone el cese de Don Guzmán Solana Gómez, como

Vicepresidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos; 3) Por el que se dispone el nombramiento como Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos en representación de la Administración, de Don Ramón Pérez Simarro; 4) Por el que se dispone el nombramiento como Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos de Don Guzmán Solana Gómez; y 5) Por el que se dispone el nombramiento como Vicepresidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos de Don Víctor Pérez Pita.

#### REALES DECRETOS Y ORDENES ACORDADAS

A propuesta de los titulares de los Departamentos que se indican, el Consejo de Ministros aprobó las disposiciones que figuran relacionadas a continuación:

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Reales Decretos: 1) a 9) Por los que se concede el indulto solicitado por Tomás Fernández Inés-Marcos; María Angeles Garciz de Noriega Cozar; Antonio Román Blanco; María Josefa Caballero Barrera; María Nieves Grueso Armas; José Ramón Miras Mallo; Julio Orgiles Pérez; Olga Vera Núñez; y Manuel Vicente Marcos.

##### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Reales Decretos: 1) Por el que se amplía y modifica el Apéndice I del vigente Arancel de Aduanas; y 2) Por el que se declaran libres de derechos arancelarios, hasta el 31 de diciembre de 1990, las importaciones de determinados productos siderúrgicos cuando se cumplan las condiciones que se establecen.

192

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Reales Decretos: 1) Por el que se aprueba el Convenio para la adscripción a la Universidad Complutense de Madrid del Instituto Complutense de Drogodependencia; 2) Por el que se crea en la Universidad Autónoma de Madrid un Instituto Universitario de Sociología de las Nuevas Tecnologías; y 3) Por el que se crean once colegios públicos de Educación General Básica y cuatro centros públicos de Preescolar en las provincias de Madrid, Salamanca, Valladolid y Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1256/1986, de 13 de junio, por el que se crea la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Real Decreto sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

RESOLUCIONES Y ACUERDOS

Presentados por los titulares de los Departamentos que se indican, el Consejo de Ministros dio su conformidad a las Resoluciones y Acuerdos que asimismo se especifican:

 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Acuerdo sobre concesión de beneplácito a favor de los señores XXXXXXXXXX como nuevo Embajador de la República de Polonia

en España, [REDACTED] como nuevo Embajador de Costa Rica en España y [REDACTED] como nuevo Embajador de la República Oriental del Uruguay en España.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Acuerdos: 1) Por el que se reincorpora al servicio activo al funcionario Don [REDACTED], en cumplimiento de Auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo; y 2) Por el que se solicita del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra diversos artículos de la Ley 2/1990, de 4 de abril, de la Generalidad Valenciana, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once horas del día de la fecha.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veinte de julio de mil novecientos noventa.

Francisco Grande

V°B°

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, EL MINISTRO SECRETARIO,

